



Ji/

**ACTA DE ESTUDIO POR PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR “CALZADOS JAVIER” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE CONSUMO, INTERVENCIÓN SOCIAL, INICIATIVAS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, ALMACÉN DE ACOPIOS Y RÉGIMEN INTERIOR (EXPTE: 14/2016).**

En la ciudad de Valladolid, siendo las 13:30 horas del día 27 de abril de 2017 en la Sala de Reuniones del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Doña Rosa Huertas González, asistida por Don Rafael Guerra Posadas, Director de la Asesoría Jurídica General; Don Francisco Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica; Don Amador Martín Alonso, Técnico de la Intervención General; Don Juan Pablo Torres Andrés, Director del Departamento de Prevención y Salud Laboral; Don Teófilo Serna Morales, Regente de la Unidad de Régimen Interior; y Don Jorge Isla García, Técnico de Administración General de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica que actúa como Secretario de la Mesa.

Abierta la reunión por la Sra. Presidenta, la Mesa procede primeramente al examen del escrito presentado con fecha 30 de marzo de 2017 por Don Javier Vázquez Minguela, titular del establecimiento CALZADOS JAVIER, por el que presenta las siguientes alegaciones al Acta de la reunión celebrada por esta mesa el pasado día 23 de marzo de 2017:

*Primera.- En relación con el informe valorativo de los criterios evaluables, suscrito el 25 de enero pasado, unido a las actuaciones, y referido al Lote 3, se considera oportuno excluir del Procedimiento de adjudicación del contrato a CALZADOS JAVIER, por no reunir los requisitos exigidos en el punto 3 y 4 del pliego de condiciones técnicas, ya que:*

*“Calzados Javier: En el etiquetado de las muestras, no indica en algunas su característica de aislante de la electricidad, tal y como recoge el punto 4.1 del pliego de condiciones técnicas. No presenta segunda muestra de bota”*

*Segunda.- Discrepa esta parte de la valoración efectuada, por considerar que respecto del etiquetado de prácticamente la totalidad de los modelos ofertados, se consigna específicamente que los modelos son aislantes, y solo en alguna de las etiquetas de algún modelo, no se ha consignado esa característica, no obstante estar fabricados todos los modelos de forma idéntica y con idénticos materiales, por lo que considera esta parte que esa pequeña omisión, no afecta a ninguno de los modelos ofertados. En todo caso solo podrían excluirse de la oferta aquellos respecto de los que en su etiqueta no figurara esta característica.*

*Por otra parte, no se recoge en el pliego la exigencia de certificado de organismo oficial alguno que justifique la condición de EPI de dicho calzado, y por tanto debe entenderse que todo calzado fabricado con suela de piso de goma o poliuretano es aislante, no siendo*



causa bastante para excluir de la oferta la carencia en algún modelo de la especificación de esta característica en su etiqueta.

2.- Respecto de las muestras presentadas, manifestar que se han presentado dos muestras de cada zapato, correspondiente a invierno y verano respectivamente, y una bota, que es para todo el año, pues no es para invierno y verano, habiéndose efectuado la oferta de conformidad a lo dispuesto en el desglose del documento de suministro, en el que no pone zapato y bota, sino zapato/bota, entiendo por consiguiente que se cumple con el requisito de muestras presentadas.

A la vista de estas alegaciones, los Servicios de Consumo, Intervención Social, Iniciativas sociales, Participación Ciudadana, Educación, Régimen Interior, y Prevención y Salud Laboral, informan con fecha 7 de abril de 2017 que:

*Primera: en relación con el informe valorativo de los criterios evaluables, suscrito el 25 de enero de 2017, se considera oportuno excluir a CALZADOS JAVIER por no reunir los requisitos exigidos en el punto 3 (3.2) del pliego de condiciones técnicas ya que se ha comprobado que el etiquetado no indica su característica de aislante de electricidad, en todos los artículos presentados.*

*Segunda: el punto 3.1 del pliego de condiciones técnicas, expresa que de cada uno de los artículos ofertados se adjuntarán dos muestras, no siendo válida otra interpretación. Calzados Javier aporta una sola muestra de bota.*

La Mesa de Contratación manifiesta su conformidad con lo informado por los servicios municipales arriba indicados y se ratifica con la exclusión de la proposición presentada por CALZADOS JAVIER al Lote 3, y en consecuencia no será tomada en cuenta en el presente procedimiento de adjudicación.

A continuación, la Mesa procede al examen del Informe emitido por el Sr. Regente de la Unidad de Régimen Interior con fecha de 3 de abril de 2017 en el que manifiesta la idoneidad de las ofertas económicas presentadas por los licitadores DANI HOMBRE y CALZADOS JAVIER a los Lotes 7 y 9 respectivamente, recibiendo cada una de las ofertas la puntuación máxima (65 puntos), al no existir otras ofertas para estos lotes.

La puntuación definitiva obtenida por ambos licitadores en los criterios de adjudicación del contrato en los Lotes 7 y 9 es la siguiente:

<b>LOTE</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	<b>VALORACIÓN FÓRMULA</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
<b>7</b>	DANI HOMBRE	26	65	91
<b>9</b>	CALZADOS JAVIER	23	65	88

Seguidamente, acuerda proponer al órgano de contratación declarar desiertos los lotes 1, 2, 3 y 4 debido a la exclusión de las proposiciones presentadas por las empresas CALZADOS JAVIER, DANI HOMBRE y SUMIBESA, así como los lotes 5, 6 y 8 ante la ausencia de ofertas a los mismos. Asimismo propone la adjudicación del contrato del Lote 7 a DANI HOMBRE en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo, para los dos



años de duración del contrato, de 9.171,12 € y 1.925,94 € de IVA, y la adjudicación del Lote 9 a CALZADOS JAVIER en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo, para los dos años de duración del contrato, de 4.078,79 € y 856,55 € en concepto de IVA.

Siendo las 14:15 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta da por finalizado el acto y ordena se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, y, como Secretario, doy fe.

Presidenta

Rosa Huertas González

Secretario

Jorge Isla García

